



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

POSADAS, 16 JUL 2024

RESOLUCIÓN N° 459

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5700-288-24 Registro de la Subsecretaría de Educación del MECyT- Caratulado: Rectora ITEP N° 2-Lic. Graciela J. Lorenzo-S/Valoración Docente "XII Congreso Internacional de Turismo, Educación Intercultural y Desarrollo Local de las Misiones Jesuíticas guaraníes del Mercosur"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 19 y 20 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el XII Congreso Internacional de Turismo, Educación Intercultural y Desarrollo Local de las Misiones Jesuíticas Guaraníes del MERCOSUR, a realizarse en forma presencial el día 27 de septiembre del año 2024, organizado por el Instituto Tecnológico Provincial N°2 de Corpus Christi, Misiones, Argentina;

QUE, el Instituto Tecnológico Provincial (ITEP) N°2 de Corpus Christi nace como respuesta a las necesidades de formación Técnica Superior en Turismo en la región de las Misiones Guaraníes Jesuíticas que cuenta con 4 sitios patrimoniales declarados por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad, en eso radica la importancia de formación de Recursos Humanos calificados en la región;

QUE, la Institución concibe que una de las formas para mantener el currículo actualizado y en constante innovación, es que el mismo se nutra del medio, por ello entiende que debe generar espacios de encuentro entre el sector social, técnico, científico y productivo, es así que año a año y de forma consecutiva realiza el Congreso, que es ya fecha fija y agenda permanente de profesionales del turismo y la educación de la región;

QUE, es necesario generar un marco propicio para la difusión de trabajos científicos y técnicos que se realizan o tengan impacto en la región, que promuevan la capacitación y transferencia del conocimiento;

QUE, es menester dar visibilidad a los proyectos que apuesten por un turismo más sostenible, como así también aquellos modelos de proyectos desarrollados en otras regiones que puedan ser replicados o abordados a escala local y regional;

QUE, también es necesaria la creación, conexión y activación de ecosistemas de emprendimiento e innovación que permitan fortalecer el desarrollo local y así fortalecer el conocimiento entre los profesionales de la actividad turística del MERCOSUR;

QUE, además permite contribuir al enriquecimiento cultural humano y académico entre los participantes para así fomentar el diálogo Intercultural de los pueblos y su abordaje en el aula;

QUE, resulta imprescindible generar espacios de prácticas en el evento para los estudiantes propios y de otras Instituciones, formando parte de la organización del evento;

QUE, es necesario mejorar la estacionalidad

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. PAOLA SANABRIA  
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones

ELSA ANA POWCH  
DIRECTORA GENERAL DE  
GESTION EDUCATIVA  
IBSECRET. DE EDUCACION  
Provincia de Misiones

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

16 JUL 2024

459

turística, generando actividades alternativas que permitan integrar acciones para el desarrollo turístico regional;

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

ELSA ANA POWCH  
DIRECTORA GENERAL DE  
GESTIÓN EDUCATIVA  
SUBSECRET. DE EDUCACIÓN  
Provincia de Misiones

QUE, por la proximidad de la fecha de realización del presente Congreso es necesario exceptuar al mismo de los términos y alcances de la Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5° de dicho instrumento legal;

Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

este Ministerio, según Dictamen N° 531/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE Y AUIPÍCIASE, el XII Congreso Internacional de Turismo, Educación Intercultural y Desarrollo Local de las Misiones Jesuíticas Guaraníes del MERCOSUR, a realizarse en forma presencial el día 27 de septiembre del año 2024, organizado por el Instituto Tecnológico Provincial N°2 de Corpus Christi, Misiones, Argentina.-

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, ambas Ramas de Enseñanza y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE - mam.

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN,  
PROVINCIA DE MISIONES



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. PAOLA SANABRIA  
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones